

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Llosa de Ranes

2024/13012 *Anuncio del Ayuntamiento de la Llosa de Ranes sobre la aprobación provisional de la relación de personas admitidas y excluidas para la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de subalterno/a en el auditorio municipal.*

ANUNCIO

Aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso de estabilización derivado de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resolución 2024-0274 de 18/09/2024, provisión en propiedad mediante concurso de una plaza de subalterno en Auditorio Municipal.

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad mediante concurso de una plaza de subalterno en el auditorio municipal.

Lista Provisional de Aspirantes Admitidos

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
JOSE ANTONIO HUERTA RAMÓN	**4180***

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, el cual estará formado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Doña Eva María Pérez Baldó, Administrativa del Ayuntamiento La Llosa de Ranes.

Suplente: Doña Sonia Rodríguez Llamas, Jefa del Servicio de Cultura, Participación Ciudadana y Relaciones con Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Torrente.

Secretario:

Titular: Don Alberto Colom Alcácer, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

Suplente: Don Carlos Navarro Machancoses, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà.

Vocales:

Titular: Don Cándido Terol Pla, administrativo del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

Suplente: Don David Ibáñez Arenas, administrativo del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.



Titular: Don Vicente Jabaloyas Carrión, administrativo del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

Suplente: Doña Josefa Castelló Castelló, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

Titular: Doña Dora Ruiz Martínez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Llanera de Ranes.

Suplente: Doña María Jesús Ricart Sanchis, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Manuel.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

Cuarto.- Conceder a todos los interesados un plazo de diez días hábiles para proceder a la subsanación de cuantas cuestiones se consideren oportunas.

En el caso de no formularse reclamaciones a la presente resolución, se entenderá elevada automáticamente a definitiva, aprobándose como tal mediante resolución de alcaldía

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

La Llosa de Ranes, a 18 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Salvadora Pardo Escuriet.

